

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO N° 72/1960

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de enero de mil novecientos sesenta**, reunido el Superior Tribunal de Justicia en Acuerdo; y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28, inciso LL, de la Ley Provincial N° 39 (Ley Orgánica del Poder Judicial), se ha confeccionado por el Cuerpo el proyecto de informe preparado para remitir a los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

II.- Que en el mismo se contemplan de manera fidedigna las principales actividades desarrolladas por el Poder Judicial durante el año 1959, y desde la fecha de constitución de este Tribunal (16/VI/1959).

Por ello

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1) Aprobar dicho proyecto, cuya copia se agrega a este Acuerdo, debidamente sellada y rubricada, como parte integrante del mismo.

2) Regístrese, cúrsense las notas correspondientes a los Poderes Legislativo y Ejecutivo, y cumplimentado, Archívese.

Firmantes:

MARTÍNEZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ - GUERRA - Juez STJ.

GALLEGOS GARCÍA - Secretario STJ.

Nota: la copia del proyecto aprobado no se agregó a este Acuerdo.